



NIT: 891.855.130



No. 202510130012071

Fecha Radicado: 21-MAY-2025 11:1

Destino: HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	399	Fecha:	29-04-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

<b>Contribuyente:</b>	HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ
<b>Nit - Cc:</b>	74181481
<b>Predio Numero</b>	010200000040010300000000(010200400103000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 1B 2 90 Lo 9
<b>Dirección De Cobro</b>	C 1B 2 90 Lo 9
<b>Matricula inmobiliaria</b>	095-115722

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado al señor HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 74181481, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010200000040010300000000(010200400103000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-115722, registra dirección C 1B 2 90 Lo 9 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral No. 010200000040010300000000(010200400103000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

TOTALES:	5,863,048	2,382,434	-167,405	0	117,261	0	0	117,261	8,195,338
----------	-----------	-----------	----------	---	---------	---	---	---------	-----------

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

		Centro de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado en el Área de Impuestos No. 15-12 para que efectúe el pago de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2234761580		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	2	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a	—	—

Proyectó: Sebastian M. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se presenta en el Área de Impuestos No. 15-12 para que efectúe el pago de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

RESOLUCION 399 del 29 de abril 2025



0074654

NIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761588	Fecha de Envío	26	5	2025
Origen	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ			
	Dirección	C 1B 2 90 Lo 9		Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo Documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

30 5 2025

**Información del Documento movillado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233360397
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.05.30 10:26:18 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	30	5	2025	10	26	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



**SERVIENTREGA**  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER: 0 /

<b>REMITENTE</b>	<b>ADMINISTRACION DE INFORMACION</b>		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3	
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3				
---	---	---	1	/	/	/
---	---	---	2	/	/	/
---	---	---	3	/	/	/
---	---	---				
---	---	---				
---	---	---				
---	---	---				

Desconocido  
Rehusado  
No reside  
No reclamado  
Dirección errada

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

**05 JUN 2025**

**Omaira Montaña**  
**C.C. 46.356.168**  
**AUX ADMINISTRATIVO**

Observaciones en la entrega



GUIA No. 2233360397



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 30 / 6 / 2025 10 : 25

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. **2233360397**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	<b>F.P.: CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
		<b>CARRERA 11 N 15 - 13</b>		
	<b>Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO</b>		<b>D.I./NIT: 891855130</b>	
	<b>Teléfono: 3106729531</b>		<b>Cód. Postal:</b>	
	<b>País: COLOMBIA</b>			
	<b>email:</b>			
	<b>Dice Contener: 2234761588</b>			
	<b>Obs. para Entrega:</b>			
	<b>Vr. Declarado:</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>VOL: 0 / 0 / 0</b>	
	<b>Vr. Flete:</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Peso (vol): 0</b>	<b>Peso (kg): 0</b>
	<b>Vr. Sobreflete:</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>No. Remisión:</b>	
	<b>Vr. Total:</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>No. Sobreporte:</b>	
	<b>Quién Entrega:</b>			

**GESTION JUDICIAL**

Manifiesto de Transportes Licencia No. 805 de Marzo 2000. Lic. T.E. Licencia No. 1778 de Sept. 2001 B.

**PRUEBA DE ENTREGA**

DG-6-CL-IDM-F-58 V2